INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA PROCESO DE CONTRATACION NO SUPERIOR A LOS 20 SMMLV

No.12.2026

A los seis (06) días del mes de agosto de 2026, la IE ETNOEDUCATIVA SIETE DE AGOSTO, fija en la página web de la IE, la presente invitación pública

La IE ETNOEDUCATIVA SIETE DE AGOSTO, invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo y la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevara a cabo mediante la selección de CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la IE, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993)

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: COMPRAVENTA, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CUATRO (4) COMPUTADORES DE ESCRITORIO (DESKTOP) CON PROCESADOR RYZEN 5 5600G, MEMORIA RAM DE 8GB, DISCO EN ESTADO SÓLIDO (SSD) DE 256GB, MONITOR DE 22 PULGADAS, TECLADO Y MOUSE CON SISTEMA OPERATIVO LIBRE, DESTINADOS A LA SALA DE SISTEMAS DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA SIETE DE AGOSTO.
2.

2. LUGAR DE EJECUCION**:** Calle 72 b No. 11 – 16 B/ Siete de Agosto Cali (Valle del cauca)

3.PAZO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta inicio al 20 de agosto 2026

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: EL VALOR QUE SE TIENE ESTIMADO PARA LLEVAR A CABO EL

CONTRATO ES DE DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000), QUE CORRESPONDE AL COMPRAVENTA, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CUATRO (4) COMPUTADORES DE ESCRITORIO (DESKTOP) CON PROCESADOR RYZEN 5 5600G, MEMORIA RAM DE 8GB, DISCO EN ESTADO SÓLIDO (SSD) DE 256GB, MONITOR DE 22 PULGADAS, TECLADO Y MOUSE CON SISTEMA OPERATIVO LIBRE, DESTINADOS A LA SALA DE SISTEMAS DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA SIETE DE AGOSTO.

CDP No. 00021 del 30 de julio de 2026

5. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa SIETE DE AGOSTO realizara los pagos del valor del contrato, así: de acuerdo a la presentación de la factura, informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, planilla de pago al Sistema de seguridad social, registros fotográficos

6. OBLIGACIONES:

DEL CONTRATISTAS.

En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: 1) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. 2) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución 3) Manejar la documentación a su cargo de conformidad conforme a la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El contratista debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. 4)) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc.5) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado 6) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.8) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. 9) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 10) Conocer y aplicar las directrices, metologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la institucion educativa y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. 11) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. 12)Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y

ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. 13) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por EL CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y EL CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional.

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATANTE se obliga a 1) Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 2) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 3. Suministrar toda la información que requiera ELCONTRATISTA, necesaria para el logro del objetivo del presente contrato.4) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el mismo. 5). Liquidar el contrato.

7. LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada de manera presencial en el área de Tesorería la IE ETNOEDUCATIVA SIETE DE AGOSTO o al correo electrónico pagador@ieevaristogarciacali.edu.co

LA PROPUESTA Y/O COTIZACION DEBE IR ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA ADJUNTO

1) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso).

2) Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica).

3) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Y/o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá

Descargarse en el siguiente link.

(htttps://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation). Art. 20 ley 1780 de 2016), esta debe presentarse cuando el proponente sea menor a 50 años.

4) Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT. (Actualizado al 2026).

5) Certificado de cámara de comercio de personas naturales con establecimiento de comercio, no mayor a 30 días de expedición. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas (si aplica), no mayor a 30 días de expedición. El registro mercantil del establecimiento de comercio debe ser mayor o igual a dos años.

6) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. (No mayor a 3 meses).

7) Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (No mayor a 3 meses).

8) Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. (No mayor a 3 meses).

9). Constancia de Medidas correctivas expedida por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (No mayor a 3 meses).

10) Autorización Consulta Certificado delitos sexuales y su respectiva verificación

11) Pago a Seguridad Social: Persona natural: Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). Persona Jurídica: Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 dé la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

12) Certificación Bancaria vigente, con el número de cuenta del proponente, no mayor a 90 días.

13) Certificado de alturas (Si aplica)

14) Certificado de no encontrarse como deudor alimentario

EXPERIENCIA: La IE exige una experiencia mínima de un (1) año acorde al objeto contractual

9. EVALUACION DE LA PROPUESTA:

Las propuestas serán revisadas y evaluadas, por el grupo evaluador establecido en el Manual de Contratación de la IE, de acuerdo al cronograma establecido en la presente invitación

10. SUPERVISION:

La ejecución del presente contrato la ejercerá el rector de la IE, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No.411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, y en especial: a) Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los proceso y procedimientos, la oportunidad en que el CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el CONTRATISTA. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

11. GARANTÍAS:

En razón a la modalidad de contratación no es obligatorio exigir garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015

El proveedor se compromete a cumplir con la garantía de fábrica del producto.

Igualmente el pago está sujeto a la entrega a satisfacción del producto por parte del proveedor

12. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA SIETE DE AGOSTO, adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad en los documentos del proceso (Estudios previos e invitación a participar) la entidad debe revisar las propuestas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la IE debe verificar los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo en el orden de

presentación de la oferta y así sucesivamente.

En caso de presentarse una sola propuesta esta se admitirá siempre y cuando cumpla con el lleno de los requisitos exigidos en el estudio previo y en la invitación

13. CAUSALES DE DESEMPATE.

En caso que exista empate, se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

-En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.

-Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas del producto establecidas en la invitación o no cuente con disponibilidad del producto.

-Cuando la propuesta o algunos de sus anexos no se encuentren firmados por el Representante Legal o persona natural que presente la oferta.

-Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea (posterior al horario establecido en el cronograma).

-Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al solicitado dentro de la invitación del proceso o presentada en lugar diferente al señalado.

15. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
FIJACION DE INVITACION PUBLICA EN LA PAGINA WEB DE LA IE	06 DE AGOSTO DE 2026
RECEPCION DE PROPUESTAS DE PROPUESTAS DE FORMA PRESENCIAL	06 AL 10 DE AGOSTO DE 2026, hasta las 3:00 pm
CIERRE DE RECIBIDO DE RECIBIDO DE PROPUESTAS	10 DE AGOSTO DE, 3:00 pm
EVALUACION DE PROPUESTAS	11 DE AGOSTO 2026, entre 6:30 AM a

	8:00AM PM
SUBSANAR DOCUMENTOS	11 DE AGOSTO, entre 6:00 am a 10:00 Am, a través del correo electrónico pagador.sietedeagosto@cali.edu.co
OFICIO DE ACEPTACION DE L A PROPUESTA y ELABORACION DE MINUTA	12 DE AGOSTO DE 2026

Atentamente;

EDGAR JAVIER CUARAN ERAZO
Rector
Institución Etnoeducativa Siete de Agosto

Elaboró: Paula Andrea Victoria – Auxiliar Administrativa
Revisó y Aprobó: Edgar Javier Cuaran Erazo - Rector